

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.

Visto la necesidad de que agentes de las secciones facturación, contaduría y mesa de entradas de la Obra Social del Poder Judicial cumplan horas extras,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes mencionados a fs. 2, 3 y 4 de las presentes actuaciones y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, en la próxima feria judicial del mes de enero, a razón de tres horas extras por agente y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1995.

3°) Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para liquidar las horas extras autorizadas en el punto 1°) de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO LOUNE O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DE LA
COMISION NACIONAL DE JUSTICIA DE LA NACION

PERSONAL QUE TRABAJA DURANTE LA FERIA JUDICIAL

ENERO DE 1995

A.-Durante todo el mes.

1.-Que habitualmente hacen horas extras.

Mónica Missart
Carmen Lamónica
Elida Vacca
Estela Vila
Marta Andriani
Carmen Cristina Mange (*)
Marina Baigorri (*)

2.-No hace horas extras, es la Jefa de la Sección.

María del Carmen Missart (**)

B.-Segunda Quincena

Dolores Traverso (**)

(*) No pertenecen a la Sección pero conocen el trabajo.

(**) No harán horas extras.

Se hace notar que cada una de las personas mencionadas cubrirán un
de hasta 3 (tres) horas diarias.



Dr. EDUARDO J. FORESI
SUB-DIRECTOR MEDICO
OBRA SOCIAL
PODER JUDICIAL DE LA NACION
M.N. 26280

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.--

Señor
Director General de la Obra Social
del Poder Judicial,
Dr. Emilio C. Henry
P R E S E N T E

Ref.: Ejecución de horas extras durante la FERIA
Judicial del mes de enero 1995.-

De mi consideración:

Visto la necesidad de no interrumpir el flujo normal de tareas habituales en este Sector y atento los problemas derivados en la feria del mes de enero del año en curso, mucho estimaré se informe a la brevedad sobre la autorización para que el personal que se detalla mas abajo pueda efectuar horas extraordinarias en el referido lapso:

BALMACEDA, Beatriz	3 (tres) horas diarias
BASTITTA, Celia	3 (tres) Horas diarias
CAVO, Guillermo (15 días)	3 (tres) horas diarias
LOTARTARO, Cristina	3 (tres) horas diarias
RUSSO, Adriana (15 días)	3 (tres) horas diarias

Saludo a Ud. muy atte.



C. PIN. EDUARDO IBARRA
JEFE DE CONTADURIA
OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION

RECIBIDO EN DIRECCION
e 23/11/94 / alas - hs.



LIONEL

X

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.-

Sr. Director General de la Obra Social
del Poder Judicial de la Nación
Dr. Emilio C. Henry.
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien gestionar ante quien corresponda, la autorización para la realización de horas extras durante el mes de enero de 1995. Motiva la presente petición la circunstancia que en dicho mes parte del personal hará uso de sus licencias reglamentarias y el personal restante, que queda en la feria del citado período no será suficiente para dar curso normal al enorme cúmulo de trabajo habitual ya que, como es sabido, en este período no disminuye ni la presentación de la facturación de los diversos prestadores, ni la presentación de pedidos de reintegros de los señores afiliados ni ninguna otra tarea que en esta sección se realiza.

Consecuentemente solicito se autorice a las agentes Alicia Barletta y Celia G. Schön, a efectuar tres horas por día, la primera durante la primera quincena y la segunda durante todo el mes de enero.

Sin otro particular saluda al Sr. Director atentamente.


PEDRO F. BARBERÁN
JEFE DE OFICINA ADM.
JEFE DE OFICINA DE ENTRADAS
P.D. PODER JUDICIAL